



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01009554- -UNC-ME#FCM "Hands on" Pre-Congreso DAICIM

---

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Dr. Paul Eduardo Lada (Legajo N° 20489) Profesor Encargado de la Cátedra de Cirugía II - UHC 2 y agente Nodocente (Categ 2 - Esc. 366/06) del Hospital Nacional de Clínicas, en la que solicitó Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir a "Hands on" Pre-Congreso DAICIM que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 1 al 3 de Diciembre del corriente año y;

CONSIDERANDO:

- Que, en orden #8 cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que, lo peticionado se ajusta a lo dispuesto en la Resolución Decanal N° 3519/2017 que expresa en su "artículo 1°: autorizar licencia con goce de sueldo para asistir a congresos, etc. a aquellos agentes que revisten cargo Docente y Nodocente, relacionadas entre sí con su actividad profesional";

- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE**

Artículo 1°: Justificar con Goce de Haberes, las inasistencias incurridas por el Sr. Prof. Dr. Paul Eduardo Lada (Legajo N° 20489), Profesor Encargado de la Cátedra de Cirugía II - UHC 2 y agente Nodocente (Categ 2 - Esc. 366/06) del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, por haber asistido a "Hands on" Pre-Congreso DAICIM que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 1 al 3 de Diciembre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14 y lo homologado por Decreto PEN 1246/15 y lo establecido en la RD N° 3519/2017.

Artículo 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Gustavo Adolfo Soria (Legajo N° 28160) quedó cargo de la Cátedra de Cirugía II - UHC 2, Hospital Nacional de Clínicas, mientras duró la licencia del Sr. Prof. Dr. Paul Eduardo Lada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.